

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
177  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	_____
DEDUC DTO.		_____
		CGC

1145.813

Ref.: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria de las Etapas 1 y 2, de la obra pública fiscal denominada "Estaciones de Transbordo para Transantiago".

SANTIAGO, 08 FEB 2007

VISTOS:

El artículo 87° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

El DS MOP N° 900 de 1996, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y en particular el artículo 17°.

El DS MOP N° 956 de 1997, Reglamento de Concesiones en especial su artículo 55.

El Decreto Supremo MOP N° 54 del 26 de enero de 2006, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública denominada "Estaciones de Transbordo para Transantiago".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 2154 de fecha 12 de julio de 2006, que modificó por razones de interés público y urgencia, obras y servicios que indica en la obra pública fiscal denominada "Estaciones de Transbordo para Transantiago".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 4145 de fecha 30 de noviembre de 2006, que modificó por razones de interés público y urgencia, obras y servicios que indica en la obra pública fiscal denominada "Estaciones de Transbordo para Transantiago".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 4248 de fecha 07 de diciembre de 2006, que modificó por razones de interés público y urgencia, obras y servicios que indica en la obra pública fiscal denominada "Estaciones de Transbordo para Transantiago".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 008 de fecha 05 de enero de 2007, que modificó por razones de interés público y urgencia, obras y servicios que indica en la obra pública fiscal denominada "Estaciones de Transbordo para Transantiago".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 232 de fecha 24 de enero de 2007, que modificó por razones de interés público y urgencia, obras y servicios que indica en la obra pública fiscal denominada "Estaciones de Transbordo para Transantiago".

Las Bases de Licitación del contrato de concesión "Estaciones de Transbordo para Transantiago", en especial su artículo 1.11.5.

El Ord N° 00322 de fecha 24 de enero de 2007 de Inspección fiscal.

La Carta ET 386/07 de fecha 25 de enero de 2007 de Sociedad Concesionaria Concesiones Urbanas S.A., en la cual se solicita la comprobación de la correcta ejecución de la totalidad de las obras correspondientes a la Etapas 1 y 2 de la obra pública fiscal denominada "Estaciones de Transbordo para Transantiago".

La Carta ET 387/07 de fecha 25 de enero de 2007 de Sociedad Concesionaria Concesiones Urbanas S.A., en la cual se solicita la Puesta en Servicio Provisoria de la obras correspondientes a la Etapas 1 y 2 de la obra pública fiscal denominada "Estaciones de Transbordo para Transantiago".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 428 de fecha 05 de febrero de 2007, que designó a los integrantes de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las Etapas 1 y 2 de la obra pública fiscal denominada "Estaciones de Transbordo para Transantiago".

Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las Etapas 1 y 2 de la obra pública fiscal denominada "Estaciones de Transbordo para Transantiago".

La Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Ord N° 00322 de fecha 24 de enero de 2007, el Inspector Fiscal de la obra pública fiscal denominada "Estaciones de Transbordo para Transantiago", informa que en supervisión en terreno en conjunto con la Sociedad Concesionaria, se pudo observar que ha finalizado la construcción de las obras necesarias para la Puesta en Servicio Provisoria de las Etapas 1 y 2, descritas en la Resolución DGOP (Exenta) N° 232 de fecha 24 de enero de 2007.

Que a través de carta ET 386/07 de fecha 25 de enero de 2007 "Sociedad Concesionaria Concesiones Urbanas S.A.", solicitó la comprobación de la correcta ejecución de la totalidad de las obras correspondientes a la Etapas 1 y 2 de la obra pública fiscal denominada "Estaciones de Transbordo para Transantiago".

Que a través de carta ET 387/07 de fecha 25 de enero de 2007 "Sociedad Concesionaria Concesiones Urbanas S.A.", solicitó la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de las obras correspondientes a las Etapas 1 y 2 de la obra pública fiscal denominada "Estaciones de Transbordo para Transantiago".

Que mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 428 de fecha 05 de febrero de 2007, se designó a los integrantes de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las Etapas 1 y 2 de la obra pública fiscal denominada "Estaciones de Transbordo para Transantiago".

Que mediante Acta de fecha 06 de febrero de 2007, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las Etapas 1 y 2 de la obra pública fiscal denominada "Estaciones de Transbordo para Transantiago", en virtud de lo informado por el Inspector Fiscal, estimo procedente recomendar al Sr. Director General de Obras Públicas la aceptación de las obras de las Etapas 1 y 2 del contrato de la Referencia, dado que de acuerdo a lo observado en terreno, la obra se encuentra en condiciones de serviciabilidad adecuadas y no se detectan observaciones que afecten la buena operación y seguridad para los usuarios.

**RESUELVO:**

D.G.O.P. N° 477 / (Exento)



1. **AUTORÍZASE** a partir de las 0:00 hrs. del día siguiente a la fecha de la presente Resolución la Puesta en Servicio Provisoria de las Etapas 1 y 2 de la obra pública fiscal denominada "Estaciones de Transbordo para Transantiago".
2. **ESTABLÉCESE** que la Puesta en Servicio Provisoria materia del presente acto administrativo, dará derecho a la explotación de las obras que se ponen en servicio.
3. **COMUNÍQUESE** a los interesados, al Ministro de Obras Públicas, al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, a la Dirección General de Obras Públicas, al Servicio de Vivienda y Urbanismo, a la Ilustre Municipalidad de Santiago, a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Construcción de Obras Concesionadas, al Inspector Fiscal de la obra y a los demás servicios que correspondan.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

CARLOS RUBILAR OTTONE  
Director General de Obras Públicas

5

5